

ANMAT prohíbe el producto “MENTISAN, ungüento mentolado”

La medida se tomó por tratarse de un medicamento que no cuenta con el registro sanitario correspondiente.

27 de enero de 2026

ANMAT informa que, mediante una [Disposición N° 128/2026](#), se ha prohibido el uso, la distribución y la comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones del producto identificado como:

- “MENTISAN, ungüento mentolado. Industria Boliviana”

El producto se presenta con indicaciones terapéuticas vinculadas al tratamiento de diversas afecciones, aclarando en su rótulo que “es un remedio contra resfriado, catarros, irritaciones de la piel, heridas leves, concusiones, cortaduras, picaduras de insectos y para labios rajados, inhalante. Alivia los dolores reumático, neurálgico y el dolor de cabeza. No es tóxico. Industria Boliviana.”

Debido a que corresponde clasificarlo como un medicamento, la medida fue tomada luego de detectar que no se encuentra inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional.

Asimismo, se desconocen su procedencia, condiciones de elaboración y controles de calidad, por lo tanto el producto representa un riesgo para la salud de los potenciales usuarios.

Con el objetivo de proteger a la población y prevenir eventuales riesgos sanitarios, ANMAT dispuso la prohibición mencionada hasta tanto el producto obtenga las correspondientes autorizaciones.

ANMAT prohíbe el producto “MENTISAN, ungüento mentolado”

La medida se tomó por tratarse de un medicamento que no cuenta con el registro sanitario correspondiente.

27 de enero de 2026

[f](#) [X](#) [in](#) [S](#) [enviar](#)

ANMAT informa que, mediante una [Disposición N° 128/2026](#), se ha prohibido el uso, la distribución y la comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones del producto identificado como:

- “MENTISAN, ungüento mentolado. Industria Boliviana”

El producto **se presenta con indicaciones terapéuticas vinculadas al tratamiento de diversas afecciones**, aclarando en su rótulo que “es un remedio contra resfriado, catarros, irritaciones de la piel, heridas leves, concusiones, cortaduras, picaduras de insectos y para labios rajados, inhalante. Alivia los dolores reumático, neurálgico y el dolor de cabeza. No es tóxico. Industria Boliviana.”

Debido a que **corresponde clasificarlo como un medicamento**, la medida fue tomada luego de detectar que **no se encuentra inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM)** de esta Administración Nacional.

Asimismo, **se desconocen su procedencia, condiciones de elaboración y controles de calidad**, por lo tanto el producto representa un riesgo para la salud de los potenciales usuarios.

Con el objetivo de **proteger a la población y prevenir eventuales riesgos sanitarios**, ANMAT dispuso la prohibición mencionada hasta tanto el producto obtenga las correspondientes autorizaciones.